

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 433** *Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.*

Vacantes dos puestos de Inspector/a Delegado/a en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia, que se ajustará al modelo que obra en el Anexo II de este Acuerdo, al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a los puestos de Inspector/a Delegado/a los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado/a y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—Se valorará preferentemente la experiencia en Juzgados Mixtos o de Instrucción y en Juzgados Mixtos o de Primera Instancia, así como el conocimiento de idiomas y de informática.

Cuarta.—Los/as candidatos/as podrán ser requeridos/as para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere el punto anterior. Cualesquiera de entre ellos/as podrán, asimismo, ser citados/as para una entrevista personal.

Quinta.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los/as solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los/as solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Sexta.—Los/as concursantes a los/as que se adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y estarán sometidos/as al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 publicado en el («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Séptima.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los/as concursantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO I

Puesto n.º 1

Denominación del puesto: Inspector/a Delegado/a.

Localidad: Madrid.

Requisitos del puesto n.º 1:

- Experiencia en Juzgados Mixtos o de Instrucción.
- Conocimientos de idiomas y de informática.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 51.680,16 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

Puesto n.º 2

Denominación del puesto: Inspector/a Delegado/a.

Localidad: Madrid.

Requisitos del puesto n.º 2:

- Experiencia en Juzgados Mixtos o de Primera Instancia.
- Conocimientos de idiomas y de informática.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 51.680,16 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO
EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de diciembre de 2009 (B.O.E.:

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfono de contacto con prefijo
Domicilio (Calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

PUESTO QUE SE SOLICITA:	<i>INSPECTOR/A DELEGADO/A</i>
--------------------------------	--------------------------------------

DATOS PROFESIONALES

CARRERA O CUERPO DE PERTENENCIA	
--	--

Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

En _____ a _____ de _____ de 2009
(Firma)